



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12665-2023

Autorización del Plan Remedial “Toda Avante” para la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis), periodo 2023-2025, en la Sede Regional del Caribe de la Universidad de Costa Rica

ASUNTO

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g); 50 incisos a), b), ch), y k) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (UCR) y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica, la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica aprueba, mediante la presente resolución, el siguiente Plan Remedial para la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) elaborado por la Sede Regional del Caribe de la Universidad de Costa Rica denominado “Toda Avante”, periodo 2023-2025.

RESULTANDO

1. Mediante la Resolución No. VD-R-8764-2011 del 14 de diciembre de 2011, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la creación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) para ofertarla en la Sede Regional del Caribe.
2. Las titulaciones que ofrece la carrera fueron presentadas al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para su aprobación, de manera diferida en el tiempo y su aprobación se dio en el siguiente orden:
 - Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, aprobada en febrero del 2014.
 - Ingeniería Marina, aprobada en julio del 2015.
 - Ingeniería Radioelectrónica, aprobada en febrero del 2018.
3. La oferta de la carrera Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) se realizó por medio de la Resolución VD-R-8736-2011 sobre las *“Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado de pregrado y grado que ingresa a la Universidad de Costa Rica en el año 2012”*.



4. En el año 2019, la Vicerrectoría de Docencia decidió la suspensión de la oferta de nuevos ingresos a la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) para subsanar una serie de aspectos relacionados con la gestión de dicha carrera y asuntos estudiantiles.
5. Desde el año 2013, la Vicerrectoría de Docencia ha dado seguimiento a varios aspectos de la carrera y ha brindado acompañamiento y asesoría al estudiantado inscrito en ella; producto de ello, ha generado acciones para la mejora en dichos aspectos y del contenido de la Resolución VD-R-8764-2011.
6. El 19 de agosto del 2022, la Asamblea de la Sede Regional del Caribe, en la Sesión Extraordinaria No. 272 del 19 de agosto del 2022, tomó un acuerdo firme, según el cual se decidió “Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia el traslado de la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) código 600003 a otra unidad académica a partir de enero del 2023”. Dicho acuerdo fue comunicado a la Vicerrectoría de Docencia mediante el oficio SC-D-650-2022.
7. El 14 de octubre del 2022, la Asamblea de Sede Regional del Caribe realizó su Sesión Ordinaria No. 245, en la cual tomó el acuerdo de “Declarar plan terminal el actual plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, código 600003, a partir del 1 de enero de 2023. Dicho acuerdo fue comunicado a la Vicerrectoría de Docencia mediante el oficio SC-D-815-2022.
8. El 4 de noviembre del 2022, la Asamblea de Sede Regional del Caribe realizó su Sesión Ordinaria No. 276, en la cual acordó “Ratificar el acuerdo de la Sesión No.245 sobre el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, código 600003, sustituyendo el adjetivo *terminal* por *remedial*. Dicho acuerdo fue comunicado a la Vicerrectoría de Docencia mediante el oficio SC-D-885-2022.
9. En enero del año 2023, representantes de la Sede Regional del Caribe, de la Vicerrectoría de Docencia y del Centro de Evaluación Académica realizaron una serie de sesiones técnicas de trabajo para desarrollar e implementar el plan remedial para las 64 personas estudiantes que permanecían en ese momento como estudiantes activos y activas de la carrera de Licenciatura en Marina Civil (Varios énfasis) en la Sede Regional del Caribe.



10. Producto de las reuniones técnicas desarrolladas en el mes de enero del 2023, se desarrolló una propuesta de Plan Remedial para la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) en la Sede Regional del Caribe de la Universidad de Costa Rica denominado “Toda Avante”. Asimismo, se integró una Comisión de Seguimiento para la implementación de dicho plan. Dicha Comisión cuenta con la participación de representantes estudiantiles.
11. La Asamblea de la Sede Regional del Caribe, en la Sesión Extraordinaria N.º 282, celebrada el 26 de junio del 2023, tomó el acuerdo de “Aprobar el Plan ‘Toda Avante’ para la culminación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Código 600003, 2023-2025 y su implementación en la Sede del Caribe”, comunicado a la Vicerrectoría de Docencia mediante el oficio SC-D-551-2023. Además, en dicho oficio le solicita que la Vicerrectoría de Docencia emita el plan remedial mencionado mediante una resolución.

CONSIDERANDO

1. La Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de resolver los asuntos bajo su competencia, así como velar por el cumplimiento de las funciones dispuestas en la normativa universitaria, relacionadas con sancionar y supervisar los planes de estudios de la UCR, a fin de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional e institucional.
2. A partir de la decisión tomada por la Sede Regional del Caribe en cuanto a la implementación de un Plan Remedial, esta Vicerrectoría valoró la documentación elaborada por la Comisión Especial y validó la metodología utilizada, concluyendo que el contenido de dicho plan es pertinente, razonable y conveniente; además, cumple con todos los requerimientos académicos, administrativos, técnicos y presupuestarios.
3. El Plan Remedial “Toda Avante” es una medida que tiene amplios beneficios para la población estudiantil de la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) de la Sede Regional del Caribe, en aras de apoyarles de manera integral a su oportuna culminación del plan de estudios.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12665-2023

Página 4

4. Las personas estudiantes de la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) de la Sede Regional del Caribe han sido ampliamente informadas, mediante diferentes mecanismos, sobre las oportunidades del Plan Remedial “Toda Avante” y conocen que tienen derecho a acogerse a dicho plan, o bien, lo contrario, conociendo también sobre las consecuencias administrativas y académicas que puede resultar de lo último.

POR TANTO

1. La Vicerrectoría de Docencia aprueba, mediante la presente resolución, el Plan Remedial denominado “Toda Avante” para la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) en la Sede Regional del Caribe de la Universidad de Costa Rica con rige retroactivo al I ciclo 2023, hasta el III ciclo inclusive del 2025, el cual se anexa a la presente resolución.
2. Las personas estudiantes que se acogen al Plan Remedial “Toda Avante” gozarán de los beneficios colocados en este documento en el periodo mencionado. Caso contrario, recibirán las medidas que establezca la normativa universitaria para culminar su carrera.
3. Este Plan Remedial no aplica para nuevos ingresos de estudiantes a la carrera, solo aplicará para el estudiantado empadronado en la carrera, con código 600003, plan 1, con sus respectivas modificaciones curriculares realizadas.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de octubre de 2023.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia



NOTIFÍQUESE A

Rectoría
Sede Regional del Caribe
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Asociación de Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Marina Civil
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

LCH/NFJ/NHR